



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 23 de Agosto de 2013 - Número 5054

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

**2219.-** Orden n.º 722 de fecha 8 de agosto de 2013, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de renovación de pavimentos y servicios urbanísticos en calle Coroneles Lacasa y adyacentes.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria**  
**2220.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed, Bagdad.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Negociado de Gestión de Población

**2221.-** Notificación a D. El Ghalia Gourmat e Hijo y otros.

**2222.-** Notificación a D. Abdelouahab Yassir y otros.

**2223.-** Notificación a D. Abdelkader Mohamed Haddu y otros.

**2224.-** Notificación a D. Jaafar Karmadi y otros.

**2225.-** Notificación a D.ª Layla Benhamou El Mariami e Hijos y otros.

**2226.-** Notificación a D.ª Kamilia Boulahfa y otros.

**2227.-** Notificación a D. Mohamed Hafid Mizzian.

**2228.-** Notificación a D. Mohamed El Ghali y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**2229.-** Orden n.º 820 de fecha 13 de agosto de 2013, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario interino (Grupo A2), por el sistema de oposición libre.

**2230.-** Orden n.º 819 de fecha 13 de agosto de 2013, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario interino (Grupo A1), por el sistema de oposición libre.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**2231.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 0000177/21013 I.I.L., seguido a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Procedimientos Sancionadores

**2232.-** Notificación a D. Mohamed Haddouti y D. Sellam Azzouz.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Sanidad y Consumo

**2233.-** Notificación a la empresa EUROMUEBLES, S.A.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**2234.-** Notificación a D. Khadija Mostefaoui.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General del Menor y la Familia

**2235.-** Notificación a D. Hafida Bujjar Mohamed.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

##### Dirección General de Obras Públicas

**2236.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamed.

**2237.-** Notificación a la empresa MUSTAFATMI, S.L.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

##### Dirección General de Arquitectura

**2238.-** Notificación a Herederos de D.ª Rica Chocrón Benmillara, orden de reparaciones de inmueble sito en la calle Padre Lerchundi, n.º 76.

**2239.-** Notificación a D.ª Paz Velázquez Claravana en relación a licencia de obras del inmueble sito en calle Carlos V, 21, local 1.

**2240.-** Notificación orden de reparaciones de inmueble sito en calle Mejico, 70, a Nerderlan Urbis, S.L.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Delegación del Gobierno en Melilla**

**Secretaría General**

**2241.-** Notificación de resolución de expedientes administrativos sancionadores a D. Mohamed Hach Mimon Si Mohamedi y D. Youssef El Masmoudi.

**2242.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 257 a D. José Montoya Carmona.

**2243.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 209 a D. Ali Mohand Moh.

**2244.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 60 a D. Halid Abdelkader Halifa.

**2245.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 172 a D. Adil Amekram Mohamed.

**2246.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 199 a D. Malik Abdeslam Salah El Outmani.

**2247.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 316 a D. Abel Fernández Casares.

**2248.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 166 a D. Lasir Mohamed Hadi.

**2249.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 259 a D. Mohamed Ahouari Mohamed.

**2250.-** Notificación de resolución de expedientes administrativos sancionadores n.º 209 a D. Ali Mohamedi Ahmed y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 3**

**2251.-** Citación a Isam Chahboun El Morabit, en Juicio de Faltas 30/2013.

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla**

**2252.-** Notificación de sentencia a Jamila Bensalah y Mourad Ouarti, en Juicio de Faltas 527/2012.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

**2219.-** Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 0722 de fecha 8 de agosto de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación, para la contratación de las Obras de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CORONELES LACASA Y ADYACENTES"

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
- 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- 4) Teléfono. 952699131/151.
- 5) Telefax. 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 112/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras  
b) Descripción: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CORONELES LACASA Y ADYACENTES".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Melilla.

e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

f) Admisión de prórroga: NO

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45233128-2

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio: precio.

4. Valor estimado del contrato: 553.947,83 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 598.263,66€, desglosado en presupuesto: 553.947,83 €, Ipsi: 44.315,83 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 16.618,43 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Lo estipulado en el punto 13 del anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Clasificación: Grupo/s: G (Viales y Pistas) y E (Hidráulicas); Subgrupo/s: 6 (Obras viales sin cualificación específica) y 1 (Abastecimiento y saneamiento); Categoría/s: c

c) Otrós requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.

2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 14 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico Acctal.

Sergio Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2220.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio  
ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia Embargo Devoluciones Tributarias.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avda. Duquesa de la Victoria N.º 21 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les

tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACION de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo:

MOHAMED MOHAMED, BAGDAD

Acto a Notificar:

Diligencia de Embargo

Expediente: 7351

En Melilla a 19 de agosto de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2221.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. EL GHALIA GOURMAT E HIJO  
NIE X-9037363-L

D. EL MOSTAFA KAROUM E HIJOS  
NIE X-2742228-F

D.ª FATIMA KAMBOUA  
NIE X-7533418-K

D. ABDESSALAM EL HADRI  
NIE X-7243552-R

D. ABDENNASSER EL BACHIKHI  
NIE X-8161295-K

D. ABDELLAH SAMMAR  
NIE X-6326750-W

D. SAID BOUAROUCOU  
NIE X-3866569-Q

D. MOSTAPHA AMJAHID  
NIE X-4988724-R

D.<sup>a</sup> NASSIRANHIRI E HIJA

NIE X-8126238-Q

D.<sup>a</sup> SAIDA AZRI

NIE Y-1506955-D

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2222.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. ABDELOUAHAB YASSIR

NIE X-7581318-S

D. MOHAMED ABDALLAOUI

NIE X-3095817-V

D. HAMID DAOUDI

NIE X-3218551-T

D.<sup>a</sup> NAZIHA MAZRIN

NIE X-5633654-B

D. AYOUB DAOUDI

NIE X-5473802-D

D. MOHAMED DAOUDI

NIE X-5473831-S

D.<sup>a</sup> SOUMIA BEKKAOUI

NIE X-2419919-C

D. ABDENNACER HADJI

NIE X-4279297-D

D. EL MOKHTAR HEDA

NIE X-O541170-A

D. JAMAL FAKRACH

NIE X-5617710-Y

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2223.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrar-

se ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. ABDELKADER MOHAMED HADDU  
DNI45271933-K  
D.ª DRIFA ABDEL LAH MOHAMED  
DNI45271754-A  
D. ABDELKARIM MOHAMED ABDEL LAH  
DNI45281989-A  
D. ILIES MOHAMED ABDEL LAH  
DNI45303418-L  
D. ZAKARIA JABIR  
NIE X-8544736-Y  
D. JUAN ANTONIO DE ARCOS NADALES  
DNI26804685-W  
D.ª SARAH JADE LEECH  
NIE Y-1395389-Q  
D. ABDELKADER ROUDANE MOHAMED  
DNI45299151-F  
D. ABDELHAKIM EL OUAZGHARI EL  
MANSOURI  
DNI42249289-Z  
D. LAHCEN BENDAOU  
NIE X-4475077-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2224.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. JAAFAR KARMADI  
NIE Y-2050693-G  
D. JAWAD BARHDAD  
NIE X-5056387-K  
D.ª RADIA AZZAIM  
NIE X-5284256-Y  
D. HICHAM ATTIA  
NIE X-7670591-E  
D. SALAH AZAHAF  
NIE X-5050862-Q  
D. NAJIM BENSIALI MUSTAFA  
DNI45303978-G  
D.ª YOSRA EL KAYCHOUHI E HIJA  
NIE Y-0267636-E  
D. MOHAMED AL HAMMOUTI AL HAMMOUTI  
DNI47397930-J  
D.ª SALOUA BOUCHOUAF E HIJOS  
NIE X-7470102-R  
D. MIMOUN MAGHFOUR ELMAHDI E HIJA  
DNI74646062-E

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96.

de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2225.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D.<sup>ª</sup> LAYLA BENHAMOU EL MARIAMI E HIJOS  
DNI 77232003-G

D. ABDERRAHMAN AHOUJJA EL HADI  
DNI 47922199-C

D.<sup>ª</sup> YASMINA OULED SI HAMMOU  
BENHAMMOU  
DNI 76751694-G

D. JUAN EUGENIO RODRIGUEZ VALVERDE  
E HIJA  
DNI 45261147-E

D.<sup>ª</sup> SOUAD EL ABDELLAOUI  
NIE X-6450528-V

D. MUSTAPHA BOUHADAID  
NIE X-6454208-V

D.<sup>ª</sup> SAMYA ABDELKADER BUZZIAN  
DNI 45298454-T

D. MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER  
DNI 45301562-A

D. ACHOUR ANDALOUSSI  
NIE Y-0627196-T

D. EL MUSTAPHA ZANNIR  
NIE X-4273136-N

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2226.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE: D.<sup>ª</sup> KAMILA BOULAHFA

DOCUMENTO: X-5942247-J

N.º DE ORDEN: 0770

FECHA: 31/07/13

NOMBRE: D. HASSAN ZOUGACH

DOCUMENTO: X-1417386-B

N.º DE ORDEN: 0759  
FECHA: 24/07/13  
NOMBRE: D.ª HAYAT MOHAND KADDUR E  
HIJA  
DOCUMENTO: 45.293.577-E  
N.º DE ORDEN: 0757  
FECHA: 24/07/13  
NOMBRE: D. MOHAMMED EL MOZAZI  
DOCUMENTO: X-9240324-M  
N.º DE ORDEN: 0720  
FECHA: 16/07/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2227.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE: D. MOHAMED HAFID MIZZIAN  
DOCUMENTO: 45.310.035-N  
N.º DE ORDEN: 765  
FECHA: 24/07/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 14 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2228.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.



NOMBRE: D. MOHAMED EL GHALI

DOCUMENTO: X-1386637-J

N.º DE ORDEN: 747

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D.ª HAFIDA BENSALAH

DOCUMENTO: X-3910749-J

N.º DE ORDEN: 746

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D. AMAR IMCHAAL

DOCUMENTO: X-3305399-T

N.º DE ORDEN: 744

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D.ª ASMA ABOUZ

DOCUMENTO: Y-2945412-T

N.º DE ORDEN: 740

FECHA: 23/07/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**2229.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 820 de fecha 13 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario interino (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.265.603-Q	ARIAS BUENO, MANUEL V.
2	45.304.636-H	BENÍTEZ DOMENECH, LUIS J.
3	45.305.421-K	BOUCHOUTROUCH MUÑOZ, SONIA
4	78.980.041-L	CAÑAMERO DELGADO, MIGUEL A.
5	33.448.549-V	CARRICONDO BRIGIDO, FRANCISCA
6	45.301.612-F	DEL PINO CRUZ, FRANCISCO
7	45.310.749-J	FLANDES CANTÓN, JUAN JOSÉ
8	45.295.206-H	GÓMEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO M.
9	78.624.101-G	GONZÁLEZ MORAL, DAVID A.
10	07.242.403-W	GUELBENZU VILLOTA, DANIEL
11	76.083.684-Y	HARO CANALES, PAULA M.
12	48.953.426-L	HERMOSÍN ALCALDE, BEGOÑA
13	74.631.130-V	HIDALGO GONZÁLEZ, VICTOR F.
14	50.417.403-T	JIMÉNEZ DAVILLA, EDUARDO
15	33.534.795-J	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA
16	45.273.208-P	MARCOS GÓMEZ, M <sup>a</sup> . NATIVIDAD
17	45.276.219-Y	MIMON HAMED, HAMED
18	45.295.344-H	MIMUN HAMED, SUFIAN
19	45.292.219-K	MOHATAR MAANAN, NABIL
20	52.347.354-K	MUDARRA CARMONA, JOSÉ
21	44.587.536-N	ORTEGA SÁNCHEZ, SERGIO
22	34.264.194-J	PÉREZ MENÉNDEZ, ALEJANDRO
23	25.337.829-V	REYES JIMÉNEZ, MANUEL
24	20.022.822-B	SOLER MAURI, SALVADOR
25	44.789.569-J	ZAMBRANO LUENGO, MARÍA

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	X6333254C	ATTALBI, MOHAMED	No reunir los Requisitos exigidos en las "Bases Generales de aplicación"(BOME nº 5000 de 15 de febrero de 2013 (Artículos 4.1 y 4.5))
2	45.304.830-M	AZCARRAGA FERNÁNDEZ-VILLA DE REY, ENRIQUE	No presentar la Titulación requerida en las Bases.
3	45.596.565-P	CASTAÑO MARTÍNEZ-PÉREZ, ANA M <sup>a</sup>	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
4	74.932.596-E	CONDE GUERRERO, M <sup>a</sup> . PILAR	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
5	30.233.051-B	DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO	No poseer la Titulación requerida en las Bases.
6	26.967.312-L	GALLEGO ORDÓÑEZ, SERGIO	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
7	75.711.264-W	GARCÍA MÁRMOL, ROCÍO	No poseer la Titulación requerida en las Bases.
8	45.311.999-R	GARCÍA MATEO, SARA	No poseer la Titulación requerida en las Bases.
9	75.244.063-T	HIDALGO MOLINA, JOSÉ DAVID	No presentar la Titulación requerida en las Bases.
10	75.136.444-K	LÓPEZ GARCÍA, NATALIA	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
11	31.723.024-K	MAIRENA LÓPEZ-CEPERO, JUAN M.	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
12	45.316.196-D	MALDONADO SALINAS, JAVIER	No poseer la Titulación requerida en las Bases.
13	44.289.944-V	MARCOS HERNÁNDEZ, ASUNCIÓN	Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.
14	45.744.905-K	POLO LEÓN, M <sup>a</sup> . LUZ	No poseer la Titulación requerida en las Bases. Certificado SPEE acreditando desempleo no Válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5040 de 5 de julio de 2013).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 19 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2230.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 819 de fecha 13 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario interino (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.303.319-N	ABDEL-LAH MOHAMED, FARAH
2	34.792.872-J	BARCELÓ GALINDO, FERNANDO
3	45.314.989-K	BARKAN BEN AZZOUZ, MOHAMED
4	45.305.422-E	BOUCHOUTROUCH MUÑOZ, YOUSEF
5	44.768.299-H	CANTOS MARTÍNEZ, PALOMA
6	45.296.513-Z	CRESPO CASCALES, JUAN JOSÉ
7	71.668.081-N	DE DIEGO BARBÓN, LUCÍA
8	48.536.546-Z	ELKOUSS CORONAS, JUDITH
9	45.311.999-K	GARCÍA MATEO, SARA
10	45.295.206-H	GÓMEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO M.
11	78.616.884-D	GONZÁLEZ MORAL, REGINA M <sup>ª</sup> .
12	77.652.289-B	GONZÁLEZ ZAMAR, M <sup>ª</sup> . DANIELA
13	45.296.206-Y	GUTIÉRREZ RAMÓN, M <sup>ª</sup> . ISABEL
14	50.417.403-T	JIMÉNEZ DAVILLA, EDUARDO
15	45.280.062-P	JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA
16	28.921.721-A	JIMÉNEZ GUERRERO, JOSÉ M.
17	33.534.795-J	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA
18	45.305.901-H	MARTÍNEZ PADILLA, RAÚL
19	45.305.709-X	MATAS BENDITO, GONZALO
20	45.300.445-J	MONTERO SÁEZ, JESÚS M <sup>ª</sup> .
21	45.292.537-V	MORENO MARTÍN, JAVIER J.
22	48.901.351-Q	PÉREZ AGUILERA, MARCO ANTONIO
23	33.543.109-R	PIÑEIRO MARTÍNEZ, CRISTINA
24	75.265.127-L	PUERTAS GARRIDO, JAVIER
25	45.299.920-V	QUEVEDO FERNÁNDEZ, CAROLINA
26	45.299.243-F	REYES ÁLVAREZ, IVÁN
27	45.281.060-V	TEJUMAL DEL CAMPO, CARLOS A.
28	45.316.356-P	VAZQUEZ MORENO, CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

74.886.756-K Carmona García, Juan Jesús  
45.303.511-C Silvestre León, José

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5040 de 5 de julio de 2013).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 19 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2231.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en Oficio de 18 de junio de 2013, con entrada en esta Ciudad el 20 de junio del mismo año y registrado al n.º 42.972, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN. EDIF. V CENTENARIO,  
TORRE NORTE, PLANTA 13, 952699013/14

N I G: 52001 45 3 2013 0000565

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO  
0000177/2013. I.I.L.

Sobre: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

De: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Letrado: NOELIAMARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Procurador Sra. Dña.: CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

"Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial.

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que

contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LHCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 2/10/2013 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 13 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico Accidental.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES  
ANUNCIO

**2232.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín

Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DIAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º LC.01-13.

INTERESADO: MOHAMED HADDOUTI  
X-3232500-B

ORDEN: INICIO 03-07-13.

EXPEDIENTE N.º LA.04-13.

INTERESADO: SELLAM AZZOUZ JOUL  
78585715

ORDEN: INICIO 13-06-13

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

**2233.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-011/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la mercantil interesada: EUROMUEBLES, S.A., con CIF A-29904471.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-011/13, de fecha 1 de julio de 2013.

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente

a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2234.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, Khadija Mostefaoui, Expte. n.º 0157/2013, N.º de Orden, 4076, Fecha, 12/06/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª planta por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL MENOR Y LA FAMILIA  
ANUNCIO

**2235.-** No habiéndose podido notificar a la interesada, la orden correspondiente al año 2013 con el número que se relaciona a continuación, con domicilio desconocido, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**ORDEN**

Nombre y Apellidos: Hafida Bujjar Mohamed, N.º de Orden o Resolución, 4787, Fecha, 08/07/2013, Exp.: 125/97.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**2236.-** Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, con DNI: 45293412-H y domicilio en calle de ARGENTINA, 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

**ANUNCIO:**

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por orden de fecha 10 de junio de 2013, registrada con el número 2043, ha dispuesto lo siguiente:

Conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 7 de junio de 2013, que literalmente copiado dice:

**ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA INMUEBLE EN CALLE ARGENTINA, 12**

Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, tras visita de inspección realizada al inmueble indicado en el asunto de referencia, han podido comprobar que se mantiene ocupada la vía pública con andamio sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y

Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla" (BOME N.º 4089 DE 25-05-2004).

De las diligencias practicadas se constata que el PROMOTOR de dichas obras es D. MOHAMED MOHAMED, titular del DNI: 45293412-H, domiciliado en calle de Argentina, 12.

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 15,20 EUROS, correspondiente a la ocupación con andamio de 9,00 m2 de vía pública durante 6 días, desglosados de la siguiente forma:

\* El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2: 0,28 €

\* Número total de días desde 24 de abril de 2013 hasta 30 de abril de 2013: 6 días.

**IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 15,20 €.**

El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 15,20 €, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en avenida de Duquesa de la Victoria n.º 21 (antiguo Hospital Cruz Roja), donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Tercero.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 540,90 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en esta Dirección General la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago de las Tasas requerido (15,20 €) en el plazo indicado según la LGJ; de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO.

**VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.- NOTIFICAR a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, con DNI: 45293412-H y**

domicilio en CALLE ARGENTINA, 12 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con andamio.

SEGUNDO.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 540,90 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

TERCERO.- Que deberá proceder al abono de 15,20 €, correspondiente a la ocupación de 9,00 m<sup>2</sup> de vía pública durante 6 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

\* La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT; de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CUARTO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior; la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

Melilla, a 12 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2237.-** Habiéndose intentado notificar a MUSTAFATMI S.L. con C.I.F. 85201025-3 y domicilio social en Paseo Francisco Mir Berlanga, Marítimo 7-01, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 27 de mayo de 2013,

registrada con el número 1657, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 15 de mayo de 2013, que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA INMUEBLE SITO CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 21

Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, tras visita de inspección realizada al inmueble indicado en el asunto de referencia, han podido comprobar que se mantiene ocupada la vía pública con sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla" (BOME N.º 4089 de 25-05-2004).

De las diligencias practicadas se constata que el PROMOTOR de dichas obras es MUSTAFATMI S.L., con CIF: B52010253 y domicilio social en Melilla, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 74,30 EUROS, correspondiente a la ocupación de 25,80 m<sup>2</sup> de vía pública durante 9 días, desglosados de la siguiente forma:

\* El importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m<sup>2</sup>: 0,32 €

\* Número total de días desde 4 de septiembre de 2012 hasta 13 de septiembre de 2012: 9 días.

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 74,30 €.

El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 74,30 €, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la avenida Duquesa de la Victoria n.º 21 (antiguo Hospital

Cruz Roja), donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Tercero.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 1.550,58 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en esta Dirección General la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago de las Tasas requerido (74,30 €) en el plazo indicado según la LGT; de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a CONST. MUSTAFATMI S.L. EN CONSTITUCIÓN, con CIF: B5201025-3 y domicilio social en PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO, 7 01 que en el plazo de DIEZ DIAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con andamio.

SEGUNDO.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 1.550,58 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

TERCERO.- Que deberá proceder al abono de 74,30 €, correspondiente a la ocupación de 25,80 m<sup>2</sup> de vía pública durante 9 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

\* La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CUARTO: ADVERTIRLE a dicho promotor; que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2238.**- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE RICA CHOCHRON BENMILLARA, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE LERCHUNDI, PADRE, 76, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2544, de fecha 22 de julio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas obras en el inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 76, a que se le obligaba por Orden de esta Consejería, de fecha 12-04-2013, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 10-07-2013, consistentes en:

\* Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de la fachada que presenten riesgo de desprendimiento o se encuentre en mal estado de conservación.

\* Sustituir los paneles que clausuran los huecos que se encuentren en mal estado de conservación por otros elementos aptos que permitan cumplir con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a HEREDEROS DE RICA CHOCHRON BENMILLARA, siendo uno de los herederos ORO CHOCHRON COHEN, CONDNI: 45.223.599-X, como propietarios del inmueble multa coercitiva de 150.00€ (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde



la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2239.-** Habiéndose intentado notificar a D. PAZ VELAZQUEZ CLAVARANA, la caducidad de la licencia de obra del inmueble sito en CALLE CARLOS V, 21, LOCAL 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2436, de fecha 11 de julio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: CADUCIDAD LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE CARLOS V, 21 LOCAL 1

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 11 de julio de 2013, que copiada dice:

"En relación con expediente que se tramita en esta Dirección General, relativo a solicitud de licencia de obra para adecuación de local comercial al uso de oficinas y centro de formación, formulada por PAZ VELÁSQUEZ CLAVARANA, sito en CALLE CARLOS V, 21. LOCAL 1, se notificó al interesado, con fecha 16-06-2013, que disponía de un plazo de tres meses para que aportara la documentación de subsanación requerida para continuar con la tramitación del expediente, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, transcurrido dicho plazo se produciría la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Visto que por PAZ VELÁSQUEZ CLAVARANA, no se ha aportado la documentación requerida para continuar la tramitación del expediente y habiendo transcurrido en exceso el plazo fijado por la ley para la resolución y notificación del mismo,

de conformidad con el art. 42.3 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, ruego a Vd. se sirva ordenar si procede, resolver el expediente por la caducidad del mismo.

Portodo ello, se propone ordenar la caducidad del expediente referenciada y su posterior archivo, cumpliendo lo ordenado en los arts. 42 y 44.2 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre, por los que se establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos".

**VENGO EN DISPONER:**

1º. Declarar la caducidad del expediente de solitud de licencia de obra para adecuación de local comercial al uso de oficinas y centro de formación, formulada por PAZ VELÁSQUEZ CLAVARANA, sito en CALLE CARLOS V, 21. LOCAL 1, de conformidad con lo ordenado en los arts. 42 y 44.2 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre, por los que se establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos.

2º.- Proceder al archivo del referido expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
**2240.-** Habiéndose intentado notificar a NERDERLAN URBIS S.L., la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE MEJICO, 70, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2403, de fecha 10 de julio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas obras en el inmueble sito en CALLE MEJICO, 70, a que se le obligaba por Orden de esta Consejería, de fecha 12-04-2013, según se desprende del Informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 08-07-2013, consistentes en:

\* Inspección exhaustiva del muro de cerramiento en su lindero noroeste procediendo a su reparación, consolidación y/o reconstrucción según criterio técnico garantizando la estabilidad del mismo.

\* Saneado y reparación de jambas y dintel de puerta de acceso a calle Méjico.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a NERDERLAN URBIS S.L. propietario/administrador del inmueble multa coercitiva de 150.00 € (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo

para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender des-

estimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 13 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**2241.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, del Archivo por caducidad de los expedientes sancionadores por que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que se inicie nuevo expediente sancionador, siempre y cuando no haya prescrito la infracción que dio origen a este procedimiento sancionador.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

Año: 2012, N.º Expediente: 1059, Infractor. Mohamed Hach Mimon Si Mohamedi; D.N.I.: 45.293.164T, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L 8/1975-29 y 30, Importe Sanción: 1.500 €.

Año: 2012, N.º Expediente: 1072, Infractor. Youssef El Masmoudi; N.I.E.: X6876373V, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-25.1, Importe Sanción: 300,52 €.

Melilla, 16 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2242.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 257, Infractor: José Montoya Carmona; D.N.I.: 45.284.516T, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción: 100 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2243.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 209, Infractor: Ali Mohand Moh; D.N.I.: 45.302.299Y, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-25.1, Importe Sanción: 445 €.

Melilla, 13 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2244.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en

caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 60, Infractor: Halid Abdelkader Halifa; D.N.I.: 45.300.763D, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-23.a), Importe Sanción: 300,52 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2245.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 172, Infractor: Adil Amekram Mohamed; D.N.I.: 45.302.012Q, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción: 100 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2246.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 199, Infractor: Malik Abdeslam Salah El Outmani; D.N.I.: 45.290.792C, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-25.1, Importe Sanción: 430 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2247.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 316, Infractor: Abel Fernández Casares; D.N.I.: 74.873.154N, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-23.a), Importe Sanción: 300,52 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2248.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 166, Infractor: Lasir Mohamed Hadi; D.N.I.: 45.270.297H, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción: 100 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2249.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos, significándole

que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Transcurridos dichos plazos, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 259, Infractor: Mohamed Ahouari Mohamed; D.N.I.: 42.200.859E, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L. 8/1975-29 y 18, Importe Sanción: 3.000 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2250.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	185	ALI MOHAMED AHMED	45294092P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	190	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45297519P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	220	MOSTAFA RADHE	X1389887C	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	221	FAUSI MOHAMED MOHAMED	45308681S	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
2013	233	MOHAMED HAMDADI ZABA	45268263P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	234	YOSEF AHMED CHAIB	45303167K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	241	SUMIA MOHAND PEREZ	45297047L	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	274	ZAKARIA HERRERO BENJEBBAR	45356482E	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €
2013	280	BRAIM MOJTAR BUSMAA	45297583A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	309	HOSSAIN MOHAMED BUNDIEM	X0878904M	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	540 €
2013	327	NASIM ESSARARI MOHAND	45303328K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	345	ABDURAJIM ABDELAH MOHAMED	45309618D	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	350	SAMIR SAID MOHAMED	45303712Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	147	SAMIR POZO MOHAMED	45300948X	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 30/13

EDICTO

**2251.-**DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 30/13 se ha acordado citar a:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO

En MELILLA, a uno de abril de dos mil trece.

Visto el estado de las presentes actuaciones y practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas y consultada la agenda programada de señalamientos, se señala para la vista del juicio el día 18/9/2013 a las 10: 00 horas-. Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos. Cítese como denunciante a Mustapha el Haddoti

Cítese como denunciado a Isam Chahboun el Morabit

Cítese como responsable civil directo a la Cia de Seguros Axa.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ISAM CHAHBOUN EL MORABIT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de agosto de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 527/12

EDICTO

**2252.-**DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 527/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 527/

12, seguidos por una presunta falta contra el orden público, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes los agentes de la Guardia Civil n.º N-02112-H, n.º X-29711-T y n.º U-11249-P como denunciantes y, como denunciados, Jamila Bensalah y Mourad Ouarti, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

FALLO

Que debo absolver y ABSUELVO a Jamila Bensalah y a Mourad Ouarti de la comisión de la falta contra el orden público que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jamila Bénsalah y Mourad Ouarti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 1 de julio de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.